



LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)

AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS

ACTA 2021-14

<b>Expediente número:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
2021 37 21000232	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	29/11/2021
<b>Duración</b>	Desde las 19.30 hasta las 20.25 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	D <sup>a</sup> . María Merinda Sádaba Terribas
<b>Secretario</b>	D. Francisco Javier Puerta Martí
<b>Interventor</b>	D. Juan José Pérez Fonollá

ASISTENTES	
NOMBRE Y APELLIDOS	ASISTE
D <sup>a</sup> . María Merinda Sádaba Terribas (Alcaldesa)	SÍ
D. Javier Bravo Sánchez (Concejal delegado de Hacienda, Contratación, Fiestas, Nuevas Cultura, Turismo, y Relaciones Institucionales)	SÍ
D. Mariano Delgado Beltrán (Concejal delegado de Juventud, Mayores, Nuevas Tecnologías Formación y Empleo.	SÍ
D <sup>a</sup> . Cristina María Moreno Ayuso (Concejal delegada de Asuntos Sociales, Familia, Infancia y Participación Ciudadana)	SÍ
D. Fernando López López (Concejal delegado de Servicios Públicos y Mantenimiento)	SÍ
D. Daniel Casares Carrillo (Concejal delegado de Obras Públicas, Infraestructuras y Urbanizaciones)	SI

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50007271900D6S8B7K9G1H6 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**  
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 29/12/2021  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 29/12/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2021 11:33:19

EXPEDIENTE :: 202137  
21000232  
Fecha: 19/11/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO  
GENERAL

CSV: 07E50007271900D6S8B7K9G1H6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

D. Abraham Guerrero Rincón (Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Movilidad y Salud)	SÍ
D <sup>a</sup> . Nuria Sánchez Bertos (Concejal delegada de Medio Ambiente, Desarrollo Económico, Empresas y Autónomos)	SÍ (telemáticamente).
D. José Antonio Rosales Muñoz (Concejal delegado de Deportes, Urbanismo, Proyectos y Patrimonio)	SÍ
D <sup>a</sup> . Sandra Calderón León (Concejal delegada de Educación, Igualdad y Regeneración Democrática)	SÍ
D <sup>a</sup> . Julia María Olmos García (Concejal del grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar)	SI
D. Samuel García Medina (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
D <sup>a</sup> . María José Pérez Jiménez (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
D <sup>a</sup> . Noemí Ariza Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
D. Fidel Guerrero García (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
D <sup>a</sup> . Ana María Gálvez Ruiz (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
D. Idefonso Gutiérrez Torres (Concejal grupo municipal socialista)	SI.
D <sup>a</sup> . Verónica Moreno Guerrero (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
D <sup>a</sup> . Gemma Guardia Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista)	SÍ
D <sup>a</sup> . María Pilar Alarcón Ruiz (Concejal grupo municipal Izquierda Unida)	SÍ
D <sup>a</sup> . Sonia Sánchez Moreno (Concejal grupo municipal Vox)	SÍ

VIDEOACTA: Las intervenciones del Pleno están recogidas en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=3SkaQs5wf4c>

En primer lugar, la Alcaldesa pregunta a D<sup>a</sup>. Nuria Sánchez Bertos, que asiste telemáticamente, si se encuentra en territorio español, manifestando la concejal que sí.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo la Sra. Alcaldesa, seguidamente, al inicio de un minuto de silencio por

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50007271900D6S8B7K9G1H6 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 29/12/2021  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 29/12/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2021 11:33:19

EXPEDIENTE :: 202137  
21000232  
Fecha: 19/11/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50007271900D6S8B7K9G1H6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

todas las víctimas de violencia de género.

La Sra. Alcaldesa le cede la palabra a la portavoz del grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D<sup>a</sup>. Sandra Calderón León para que proceda a la lectura del manifiesto contra la violencia de género que le corresponde a dicho grupo municipal, que dice así:

*"¿Y POR QUÉ NO " NI UNO MENOS"?*

*Porque los hombres tienen el privilegio de caminar tranquilos por las calles sin temor a ser piropeados con palabras obscenas y expresiones repulsivas.*

*Porque nadie crítica vuestra forma de vestir ni os hablan de cuán cortos son vuestros pantalones.*

*Porque no se os pasa por la cabeza salir a bailar y terminar violados porque os pusieron algo en vuestras bebidas ni tenéis que ubicar a decenas de desubicados durante toda la noche que se piensan que son nuestros dueños y que tenéis que obedecer y ser sumisos.*

*Porque cuando sois chicos nadie os regala escobas ni bebés ni cocinitas de juguete para que " vayáis practicando".*

*Porque tenéis el privilegio de que mamá os cocine, vuestras hermanas laven los platos y papá os invite al sillón a ver cómodamente el partido.*

*Porque vuestros amigos no os tienen que avisar si llegaron bien porque ya lo dan por hecho.*

*Porque tenéis el privilegio de que no se os critique por acostaros con cuantas personas queráis (es más, cuantas más sean más machos sois).*

*Porque las histéricas somos nosotras. Porque vosotros sois más inteligentes y hasta cobráis más haciendo el mismo trabajo.*

*Porque si ascendéis en el trabajo es por vuestra capacidad y no por haberse acostado con nadie.*

*Porque si no queréis ser padres os desentendéis, y ya. Nosotras queremos abortar porque somos asesinas y no nos hacemos cargo de lo que nos corresponde que es ser madres ante todo.*

*Sencillamente PORQUE NO TE HACES UNA IDEA DE LO QUE ES SER NOSOTRAS EN UN MUNDO TAN DESIGUAL COMO ESTE.*

*El machismo nos ataca a todos en general pero nos mata a nosotras en particular.*

*Aprovechando el turno de palabra me gustaría dar la enhorabuena al CEIP Pilar Izquierdo por su reciente incorporación al Violeta Free tour".*

A continuación, se procede a la deliberación de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

**1.- Aprobación de las actas correspondientes a las siguientes sesiones:**

**1.1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2021 (expediente 2021 37 21000197).**

La Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del ROF, pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 25 de

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50007271900D6S8B7K9G1H6 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 29/12/2021  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 29/12/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2021 11:33:19

EXPEDIENTE :: 202137  
21000232  
Fecha: 19/11/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50007271900D6S8B7K9G1H6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

octubre de 2021.

Sin que se produzcan intervenciones, el Pleno, en votación ordinaria, y por unanimidad de los veintiún miembros presentes, acuerda:

"Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 25 de octubre de 2021, en la forma que viene redactada."

**1.2.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 12 de noviembre de 2021 (expediente 2021 37 21000216).**

La Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del ROF, pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2021.

El Secretario General comunica las ausencias de la anterior sesión a los efectos de la votación del acta: en dicha sesión se ausentó D<sup>a</sup>. Ana María Gálvez Ruiz.

Sin que se produzcan intervenciones, el Pleno, en votación ordinaria, y por mayoría de los veintiún miembros presentes, veinte votos a favor y una abstención de D<sup>a</sup>. Ana María Gálvez Ruiz, acuerda:

"Aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno el día 12 de noviembre de 2021, en la forma que viene redactada."

**2. - Ejecución de la sentencia 232/2021 de 24 de septiembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Granada en el procedimiento ordinario 318/2020 (expediente 2020 37 20000090).**

Visto el expediente de Secretaría General número 2020 37 20000090.

Visto el convenio urbanístico celebrado entre D. José Rodríguez García y el Ayuntamiento de Las Gabias, el día 1 de marzo de 2005, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Las Gabias en su sesión extraordinaria de 29 de abril de 2005 (Punto 5ºG).

Vista la Sentencia número 232/2021 de 24 de septiembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Granada, en el procedimiento ordinario 318/2020, Negociado AB, cuyo recurrente es Grupo Inmobiliario Rodríguez Torres, S.L., cuyo fallo establece textualmente:

*1º.- Que debo de estimar y estimo el presente recursos contencioso-administrativo seguido a instancias de la Sra. Procuradora de los Tribunales doña Yolanda Reinoso Mochón en nombre de la entidad mercantil GRUPO INMOBILIARIO RODRIGUEZ TORRES, S.L. contra la desestimación presunta del Ayuntamiento de Las Gabias ante la solicitud por escrito de 8 de agosto de 2019 de Resolución por incumplimiento del Convenio Urbanístico celebrado el 1 de marzo de 2005.*

*2º.- Que declaro nulo el acto administrativo impugnado por no ser conforme a derecho.*

*3º.- Se declara resuelto el Convenio Urbanístico de 1 de marzo de 2005, condenando al Ayuntamiento de Las Gabias a estar y pasar por dicha declaración.*

*4º.- Se declara el derecho de la recurrente a que el Ayuntamiento de Las Gabias le devuelva la suma de doscientos cuarenta mil euros más los intereses legales devengados desde la fecha en la que se produjo su ingreso, es decir, desde el día 3 de junio de 2005, y hasta la fecha de notificación de la sentencia, y desde entonces y hasta su completo pago, los derivados del artículo 106.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, condenando al Ayuntamiento de Las Gabias a estar y pasar por dicha declaración.*

*5º.- Sin costas".*

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50007271900D6S8B7K9G1H6 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 29/12/2021  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 29/12/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2021 11:33:19

EXPEDIENTE :: 202137  
21000232  
Fecha: 19/11/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50007271900D6S8B7K9G1H6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

Vista la diligencia de ordenación dictada por la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Granada (registro de entrada número 15728 de 28 de octubre de 2021).

Visto el oficio del juzgado de 26 de octubre de 2021 de la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Granada, por el que se certifica y declara la firmeza de la sentencia dictada (registro de entrada número 16658 de 10 de noviembre de 2021).

Visto el cálculo realizado por la representación letrada respecto de la cantidad correspondiente a los intereses legales.

Vista la consignación presupuestaria efectuada por el área de Intervención Municipal, según consta en el expediente administrativo.

Considerando lo establecido en los artículos 104.1 y 106 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global de 22 de noviembre de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por mayoría de los veintiún miembros presentes: veinte votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup>. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D<sup>a</sup>. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D<sup>a</sup>. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz y D<sup>a</sup>. Sandra Calderón León; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D<sup>a</sup>. María José Pérez Jiménez, D<sup>a</sup>. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D<sup>a</sup>. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D<sup>a</sup>. Verónica Moreno Guerrero y D<sup>a</sup>. Gemma Guardia Rodríguez; por el grupo municipal Izquierda Unida, María Pilar Alarcón Ruíz, y por el grupo municipal de Vox, D<sup>a</sup>. Sonia Sánchez Moreno, y una abstención, por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D<sup>a</sup>. Julia Olmos García acuerda:

**PRIMERO.** - Ejecutar la Sentencia número 232/2021 de 24 de septiembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Granada en el procedimiento ordinario 318/2020, Negociado AB en los siguientes términos:

1.- Declarar resuelto el convenio urbanístico de 1 de marzo de 2005 celebrado entre el Ayuntamiento de Las Gabias y D. José Rodríguez García.

2.- Declarar el derecho de la recurrente a que el Ayuntamiento de Las Gabias le devuelva la suma de 240.000 euros (doscientos cuarenta mil euros) más los intereses legales devengados desde la fecha en la que se produjo su ingreso, es decir, desde el día 3 de junio de 2005, y hasta la fecha de notificación de la sentencia, y desde entonces y hasta su completo pago, abonando el Ayuntamiento de Las Gabias la cantidad de 389.871,78 euros (trescientos ochenta y nueve mil ochocientos setenta y un euros con setenta y ocho céntimos de euro), de acuerdo al siguiente desglose:

a) El importe de 240.000 euros (doscientos cuarenta mil euros) corresponde al principal entregado por el recurrente por el convenio urbanístico celebrado el 01 de marzo de 2005, en concepto de devolución de ingresos.

b) El importe de 148.530,41 euros (ciento cuarenta y ocho mil quinientos treinta euros con cuarenta y un céntimos de euro) corresponde a los intereses legales producidos desde el 03 de junio de 2005 hasta la fecha de notificación de la sentencia 24.09.21.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50007271900D6S8B7K9G1H6 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 29/12/2021  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 29/12/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2021 11:33:19

EXPEDIENTE :: 202137  
21000232  
Fecha: 19/11/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50007271900D6S8B7K9G1H6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

c) El importe de 1.341,37 euros (mil trescientos cuarenta y un euros con treinta y siete céntimos de euro) corresponde a los intereses legales producidos desde la fecha de ejecución de sentencia 24.09.21 hasta la fecha del completo abono.

**SEGUNDO.** - Dar traslado de la presente resolución a la Intervención y Tesorería Municipal a fin de que efectúen el abono mediante transferencia bancaria en la cuenta de consignación del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Granada, en el BANCO DE SANTANDER número ES5500493569920005001274, especificando en el campo Concepto "1719000093031820".

**TERCERO.** - Notifíquese este acuerdo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Granada."

**3.- Aprobación del Convenio de encomienda de gestión del Ministerio del Interior al Ayuntamiento de Las Gabilas para la reforma y rehabilitación de las casas-cuartel de la Guardia Civil de las Gabilas (expediente 2021 37 21000214).**

El Ayuntamiento ha incoado un expediente administrativo para la aprobación de la encomienda de gestión para la ejecución de obras de reforma y rehabilitación de las Casas-cuartel de la Guardia Civil de titularidad estatal radicadas en el municipio en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, la cual se formaliza a través de un Convenio (expediente 2021 37 21000214).

Dicha encomienda, solicitada por el Ministerio del Interior, tiene su base legal en el artículo 11 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y debe formalizarse mediante Convenio, según el artículo 11.3 b) del mismo texto legal.

Considerando el artículo 4.2 b) y la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto 939/1997 de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas.

Considerando el artículo 8.1 b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el artículo 15 b) de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Visto el informe favorable emitido por la Secretaría General y la fiscalización favorable de la Intervención Municipal, obrantes en el expediente.

Considerando los artículos 22.2 p) y 47.2 h) de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global de 22 de noviembre de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por mayoría de los veintidós miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación: veinte votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup>. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D<sup>a</sup>. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D<sup>a</sup>. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabilas-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz y D<sup>a</sup>. Sandra Calderón León; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D<sup>a</sup>. María José Pérez Jiménez, D<sup>a</sup>. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D<sup>a</sup>. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildelfonso Gutiérrez Torres, D<sup>a</sup>. Verónica Moreno Guerrero y D<sup>a</sup>. Gemma Guardia Rodríguez; por el grupo municipal Izquierda Unida, María Pilar Alarcón Ruíz, y

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50007271900D6S8B7K9G1H6 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 29/12/2021  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 29/12/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2021 11:33:19

EXPEDIENTE :: 202137  
21000232  
Fecha: 19/11/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50007271900D6S8B7K9G1H6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

por el grupo municipal de Vox, D<sup>a</sup>. Sonia Sánchez Moreno, y una abstención, por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D<sup>a</sup>. Julia Olmos García acuerda:

**PRIMERO.** - La aceptación de la encomienda de gestión del Ministerio del Interior al Ayuntamiento de Las Gabias para la ejecución de obras de reforma y rehabilitación de las Casas-cartel de la Guardia Civil de titularidad estatal radicadas en el municipio en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario.

**SEGUNDO.** - Facultar a la Alcaldía para la firma del Convenio y para cuantos actos se deriven de la ejecución de la encomienda de gestión.

**TERCERO.** - La notificación del acuerdo de aceptación a la Comandancia de Granada de la Guardia Civil.

**CUARTO.** - La publicación del Convenio de encomienda de gestión en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias.

**4. - Designación de los representantes suplentes en Organismos e Instituciones educativas del municipio de Las Gabias (expediente 2019 37 1900025).**

Resultando que, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el 1 de julio de 2019, se designó, punto 9, a los representantes municipales en organismos e instituciones educativas del municipio de Las Gabias, para la formalización de los respectivos Consejos Escolares en dichos centros educativos que a continuación se relacionan (expediente 2019 37 1900025):

- Representante del centro C.E.I. La Ermita: D<sup>a</sup>. Sandra Calderón León.
  - Representante del centro C.E.P. Nuestra Señora de las Nieves: D<sup>a</sup>. Sandra Calderón León.
  - Representante del centro C.E.I.P. Pilar Izquierdo: D<sup>a</sup>. Sandra Calderón León.
  - Representante del centro I.E.S. Montevives: D<sup>a</sup>. Sandra Calderón León.
  - Representante del centro de adultos S.E.P. Francisco Alba: D<sup>a</sup>. Sandra Calderón León.
  - Representante del Consejo Municipal de Educación: D<sup>a</sup>. Sandra Calderón León.
- Resultando que no quedaron nombrados los representantes municipales suplentes, en dichos organismos e instituciones educativas.

Vista la necesidad adicional de nombramiento de representante municipal, titular y suplente, para el centro educativo Colegio de Educación Infantil y Primaria El Torreón.

Considerando el artículo 38 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando lo dispuesto en el artículo 49.f) del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, por el que se establece el nombramiento de una concejalía o persona representante del Ayuntamiento del municipio en cuyo término se halle radicado el centro, que forme parte de la composición del Consejo Escolar.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50007271900D6S8B7K9G1H6 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 29/12/2021  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 29/12/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2021 11:33:19

EXPEDIENTE :: 202137  
21000232  
Fecha: 19/11/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50007271900D6S8B7K9G1H6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

Considerando la Orden de la Consejería de Educación de 7 de octubre de 2010 por la que se regula el desarrollo de los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas de adultas.

Considerando la Resolución de 24 de septiembre de 2021 de la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Granada por la que se acuerda la convocatoria de la celebración de elecciones extraordinarias y se establece el calendario para el desarrollo del proceso electoral de representantes en los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas, y en el Consejo de Centro del Instituto Provincial de Educación Permanente.

Considerando que el órgano competente para la aprobación de la designación de representantes en organismos e instituciones, es el Pleno del Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por mayoría de los veintiún miembros presentes: veinte votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup>. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D<sup>a</sup>. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D<sup>a</sup>. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz y D<sup>a</sup>. Sandra Calderón León; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D<sup>a</sup>. María José Pérez Jiménez, D<sup>a</sup>. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D<sup>a</sup>. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildfonso Gutiérrez Torres, D<sup>a</sup>. Verónica Moreno Guerrero y D<sup>a</sup>. Gemma Guardia Rodríguez; por el grupo municipal Izquierda Unida, María Pilar Alarcón Ruíz, y por el grupo municipal de Vox, D<sup>a</sup>. Sonia Sánchez Moreno, y una abstención, por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D<sup>a</sup>. Julia Olmos García acuerda:

**PRIMERO.** - La designación de los siguientes concejales como representantes suplentes del Ayuntamiento de Las Gabias en organismos e instituciones educativas del municipio:

- Representante suplente del centro C.E.I. La Ermita: D. Mariano Delgado Beltrán.
- Representante suplente del centro C.E.P. Nuestra Señora de las Nieves: D. Mariano Delgado Beltrán.
- Representante suplente del centro C.E.I.P. Pilar Izquierdo: D. Mariano Delgado Beltrán.
- Representante suplente del centro I.E.S. Montevives: D. Mariano Delgado Beltrán.
- Representante suplente del centro de adultos S.E.P. Francisco Alba: D. Mariano Delgado Beltrán.
- Representante suplente del Consejo Municipal de Educación: D. Mariano Delgado Beltrán.

**SEGUNDO.** - La designación de los siguientes concejales como representantes del Ayuntamiento de Las Gabias en el centro educativo Colegio de Educación Infantil y Primaria El Torreón:

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50007271900D6S8B7K9G1H6 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 29/12/2021  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 29/12/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2021 11:33:19

EXPEDIENTE :: 202137  
21000232  
Fecha: 19/11/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50007271900D6S8B7K9G1H6







**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

Titular: D<sup>a</sup>. Sandra Calderón León.

Suplente: D. Mariano Delgado Beltrán.

La relación de representantes del Ayuntamiento de Las Gabias en organismos e instituciones educativas del municipio queda de la siguiente forma:

- Representante del centro C.E.I. La Ermita:

Titular: D<sup>a</sup>. Sandra Calderón León.

Suplente: D. Mariano Delgado Beltrán.

- Representante del centro C.E.P. Nuestra Señora de las Nieves:

Titular: D<sup>a</sup>. Sandra Calderón León.

Suplente: Mariano Delgado Beltrán.

- Representante del centro C.E.I.P. Pilar Izquierdo:

Titular: D<sup>a</sup>. Sandra Calderón León.

Suplente: Mariano Delgado Beltrán.

- Representante del centro I.E.S. Montevives:

Titular: D<sup>a</sup>. Sandra Calderón León.

Suplente: Mariano Delgado Beltrán.

- Representante del centro de adultos S.E.P. Francisco Alba:

Titular: D<sup>a</sup>. Sandra Calderón León.

Suplente: D. Mariano Delgado Beltrán.

- Representante del centro C.E.I.P. El Torreón:

Titular: D<sup>a</sup>. Sandra Calderón León.

Suplente: Mariano Delgado Beltrán.

- Representante del Consejo Municipal de Educación:

Titular: D<sup>a</sup>. Sandra Calderón León.

Suplente: D. Mariano Delgado Beltrán.

**TERCERO.** – Notifíquese el presente acuerdo a los centros educativos interesados.

**5.- Aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2020 (expediente 2021 32 21000210).**

Vista la Cuenta formada por Intervención General y sus documentos anexos, así como el informe emitido en fecha de 27 de septiembre de 2021.

Visto la complementariedad con los expedientes relacionados y que forma parte del conjunto de la Cuenta General 2020, expediente 2021 32 20000211 "Cuenta General 2020 Consorcio Sierra Nevada Vega Sur", y expediente 2021 TESO21000051 "Acta de arqueo Ayuntamiento de Las Gabias 31/12/2020".

Considerando el informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2021.

Considerando que, durante el plazo de información pública abierto tras la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, desde el 29 de octubre de 2021 al 19 de

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50007271900D6S8B7K9G1H6 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 29/12/2021  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 29/12/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2021 11:33:19

EXPEDIENTE :: 202137  
21000232  
Fecha: 19/11/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50007271900D6S8B7K9G1H6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

noviembre de 2021 (BOP número 207 de 28 de octubre de 2021, página 6), no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Considerando el artículo 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y las reglas 44 y siguientes de la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por mayoría de los veintiún miembros presentes: veinte votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup>. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D<sup>a</sup>. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D<sup>a</sup>. Nuria Sánchez Bertos; por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz y D<sup>a</sup>. Sandra Calderón León; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D<sup>a</sup>. María José Pérez Jiménez, D<sup>a</sup>. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D<sup>a</sup>. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildefonso Gutiérrez Torres, D<sup>a</sup>. Verónica Moreno Guerrero y D<sup>a</sup>. Gemma Guardia Rodríguez; por el grupo municipal Izquierda Unida, María Pilar Alarcón Ruíz, y por el grupo municipal de Vox, D<sup>a</sup>. Sonia Sánchez Moreno, y una abstención, por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D<sup>a</sup>. Julia Olmos García acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Las Gabias, que contiene el ente adscrito Consorcio Sierra Nevada Vega Sur, correspondiente al ejercicio 2020.

**SEGUNDO.-** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**6.- Dar cuenta de las obligaciones de suministro de información de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, desarrollada por la Orden HAP 2015/2012, de 1 de octubre, correspondientes al segundo y tercer trimestre de 2021 (expediente 2021 32 21000154).**

Visto el contenido de la Base 26, de las de ejecución del presupuesto 2021, expediente 2021 32 21000077, aprobado definitivamente el 23 de abril de 2021, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en fecha n.º 76:

"BASE 26ª.- PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN A REMITIR AL PLENO (ART. 207 TRLRHL) Y TRANSPARENCIA.

- Dicha información se realizará de forma trimestral, con ocasión de la toma de conocimiento de las obligaciones trimestrales se suministró de información de la Ley 2/2012, LOEPSF, desarrollada por la Orden HAP/2015/2012, por el Pleno.

Para dar cumplimiento a las estipulaciones de la:

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (artículo 8.1.d)) y,

- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (artículo 16a)).

Se establece igualmente la información actualizada del estado de ejecución presupuestaria con carácter trimestral."

Visto el contenido del expediente 2021 32 21000154, relativo a la información trimestral

ACTA



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50007271900D6S8B7K9G1H6 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 29/12/2021          MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 29/12/2021          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2021 11:33:19</p>	<p>EXPEDIENTE :: 202137 21000232 Fecha: 19/11/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---

CSV: 07E50007271900D6S8B7K9G1H6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

de obligaciones de suministro de información de la Ley 2/2012, LOEPSF, desarrollada por la Orden HAP/2015/2012; correspondiente al segundo y tercer trimestre de 2021, y el traslado de dicha información remitida por la Intervención municipal.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del expediente 2021 32 21000154.

**7- Dar cuenta de los decretos dictados por Alcaldía, comprendidos entre el 2021/01850 de 18 de octubre de 2021 hasta el 2021/02134 de 22 de noviembre de 2021 (expediente 2021 37 21000232)**

Seguidamente, conforme dispone el artículo 42 ROF, se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados comprendidos entre el 2021/04850 de 18 de octubre de 2021 hasta el 2021/02134 de 22 de noviembre de 2021.

Quedando los asistentes enterados.

**8- Mociones:**

**8.1.- Moción del grupo municipal socialista relativa a la mejora del transporte público de viajeros (expediente 2021 37 21000222).**

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se da la palabra al portavoz del grupo municipal socialista D. Samuel García Medina para que explique el contenido de su moción.

El texto de la moción propuesta es:

*"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS"*

*MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA MEJORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS.*

*El transporte urbano es uno de los principales elementos que define el territorio y lo vertebraba.*

*Las líneas de autobús tienen como fin último el transporte de todo tipo de personas a los lugares de mayor interés social, deportivo, de ocio, sanitario y, con una mayor importancia si cabe, a los lugares de trabajo o formación.*

*Desde marzo de 2020 y durante el confinamiento, asistimos a la paralización de la actividad del país y a la interposición de límites a la libertad de circulación de las personas, salvo para realizar determinadas actividades consideradas esenciales. Teniendo en cuenta estas circunstancias, era entendible que durante el tiempo que durara el Estado de Alarma, los responsables del Consorcio de Transportes Metropolitano Área Granada tomaran la decisión de regular el transporte interurbano. Así se adaptaron los horarios, los destinos y las frecuencias a las necesidades y peculiaridades que las vecinas y vecinos de nuestros pueblos, en momentos de excepcionalidad, podían tener.*

*Concretamente en nuestro municipio y durante el Estado de Alarma, los horarios de las líneas regulares de transporte se vieron afectadas en cuanto a la reducción de líneas y frecuencia de uso. Estas medidas fueron adoptadas por decisión entre las empresas concesionarias y los máximos responsables del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada.*

*Ya en tiempos de desescalada y de cercanía a la nueva normalidad, cuando la actividad productiva de este país, la atención médica en hospitales, la incorporación de hombres y mujeres a sus puestos de trabajo, la apertura de centros comerciales y lugares de ocio comenzaron a reanudarse, el PSOE Las Gabias tuvo que reivindicar mejoras en este servicio*

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50007271900D6S8B7K9G1H6 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 29/12/2021  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 29/12/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2021 11:33:19

EXPEDIENTE :: 202137  
21000232  
Fecha: 19/11/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50007271900D6S8B7K9G1H6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

ante la lamentable situación que padecían a diario las y los usuarios. La línea de bus de Las Gabias evidenciaba entonces la "desidia" de la Junta por garantizar un transporte "seguro y eficaz" y se consiguió mejorar la situación notablemente.

Nuevamente, en nuestro municipio no se desarrolla una cobertura adecuada y eficiente del transporte público. Los problemas derivados de la movilidad son un importante quebradero de cabeza para nuestras vecinas y vecinos. Son continuas las quejas en torno a los problemas de desplazamiento en transporte público a la capital granadina. Hay escasez de servicios. Las líneas, horarios y recorridos no están adaptados a las necesidades de la población, situación que motiva un uso excesivo del transporte privado que comparte problemas a medio y largo plazo como la saturación de las vías, atascos continuados a la entrada y salida en horas punta por la carretera A-338 y el aumento insostenible de los niveles de contaminación ambiental del área metropolitana, siendo Granada la tercera ciudad más contaminada de España tras Barcelona y Madrid.

La línea 156- Las Gabias-Churriana de la Vega-Armilla-Granada tarda entre 45 minutos y 1 hora en llegar a la capital o viceversa, y en las últimas semanas se han convertido en habituales los retrasos, ausencia de autobuses a las horas fijadas y la saturación de autobuses. Algo similar ocurre con la línea 157 Gabia Chica- Pedro Verde-Churriana de La Vega-Armilla-Granada, que da servicio al núcleo de Gabia Chica y Pedro Verde, en la que también se han reportado deficiencias de servicio, llegando a no aparecer autobuses a pesar de haber solicitado el servicio a demanda, obligando a las personas usuarios a trasladarse caminando a horas muy tempranas de la mañana hasta la parada más cercana de Gabia Grande.

Se trata de garantizar que nuestros vecinos y vecinas acudan a sus obligaciones laborales y además, lo hagan de manera segura. Además de ello, desde otra perspectiva, si queremos apostar por una movilidad urbana sostenible que no dependa del uso exclusivo del vehículo privado, tenemos que apostar por una mejora de las líneas que afectan a nuestro municipio, pues en la situación actual, la baja frecuencia, el tamaño de los autobuses, entre otros elementos, hace que el servicio prestado no reúna unas condiciones óptimas.

Es responsabilidad de este Ayuntamiento y del equipo de gobierno velar porque servicios de transporte públicos de nuestra ciudad tengan un mínimo de calidad y seguridad, y esto no está ocurriendo actualmente. Desde el grupo municipal socialista lamentamos la "complicidad" de la alcaldesa gabirra, María Merinda Sádaba, para con el Consorcio de Transportes de Granada, que perjudica a las vecinas y vecinos de Las Gabias. No comprendemos el silencio que mantiene la alcaldesa y su equipo de gobierno al respecto cuando día tras día vemos que las quejas y la desesperación de nuestras vecinas y vecinos van en aumento.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Las Gabias presenta para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes

ACUERDOS

**ÚNICO.** Instar al Consorcio de Transportes Metropolitano de Granada a:

-Cumplir con los horarios de las líneas que ofrezcan sus servicios a algún núcleo de población de Las Gabias, evitando el colapso del servicio y retrasos por el no cumplimiento de las horas fijadas. Además, explicar los motivos por los que no lo han hecho.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50007271900D6S8B7K9G1H6 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 29/12/2021  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 29/12/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2021 11:33:19

EXPEDIENTE :: 202137  
21000232  
Fecha: 19/11/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50007271900D6S8B7K9G1H6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

*-Aumentar la frecuencia del servicio y mejorar la flota de autobuses de las líneas que prestan servicio a los distintos núcleos de población de Las Gábias.*

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por mayoría de los veintiún miembros presentes, once votos a favor, por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D<sup>a</sup>. María José Pérez Jiménez, D<sup>a</sup>. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D<sup>a</sup>. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildelfonso Gutiérrez Torres, D<sup>a</sup>. Verónica D<sup>a</sup>. Gemma Guardia Rodríguez, por el grupo municipal de Vox, D<sup>a</sup>. Sonia Sánchez Moreno, por el grupo municipal Izquierda Unida, María Pilar Alarcón Ruíz y por el grupo municipal Ciudadanos Las Gábias-Híjar, D<sup>a</sup>. Julia Olmos García; dos votos en contra, por el grupo municipal Ciudadanos Las Gábias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz y D<sup>a</sup>. Sandra Calderón León, y ocho abstenciones, por el grupo municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup>. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D<sup>a</sup>. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D<sup>a</sup>. Nuria Sánchez Bertos, acuerda:

**ÚNICO.** Instar al Consorcio de Transportes Metropolitano de Granada a:

*-Cumplir con los horarios de las líneas que ofrezcan sus servicios a algún núcleo de población de Las Gábias, evitando el colapso del servicio y retrasos por el no cumplimiento de las horas fijadas. Además, explicar los motivos por los que no lo han hecho.*

*-Aumentar la frecuencia del servicio y mejorar la flota de autobuses de las líneas que prestan servicio a los distintos núcleos de población de Las Gábias.*

**8.2.- Moción del grupo municipal socialista relativa a la restitución de la atención presencial sanitaria en el Consultorio de Gabia Chica (expediente 2021 37 21000223).**

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se da la palabra al portavoz del grupo municipal socialista D. Samuel García Medina para que explique el contenido de su moción.

El texto de la moción propuesta es:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS"**

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA RESTITUCIÓN DE LA ATENCIÓN PRESENCIAL SANITARIA EN EL CONSULTORIO DE GABIA CHICA.**

*Tras los meses duros de pandemia la normalidad se va instalando en todos los ámbitos de la vida cotidiana.*

*En la atención primaria ha costado más y se ha hecho a fuerza de reivindicación. Tras el anuncio de la Consejería de Salud y Familias de la vuelta a la presencialidad, desde el PSOE esperábamos que fuese efectiva en todos los lugares. Sin embargo, nos hemos encontrado con que en Gabia Chica esto no ha sido así. El consultorio permanece cerrado sin atender a sus vecinos y vecinas, derivándolos o bien a la consulta en Gabia Grande, o bien a las urgencias de Armilla en caso de horario sin consulta.*

*Esta situación provoca la preocupación y la dificultad en el acceso a la Sanidad pública a las personas más mayores o con movilidad reducida.*

*Son los propios vecinos afectados quienes están reclamando una respuesta de este Ayuntamiento.*

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50007271900D6S8B7K9G1H6 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 29/12/2021  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 29/12/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2021 11:33:19

EXPEDIENTE :: 202137  
21000232  
Fecha: 19/11/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50007271900D6S8B7K9G1H6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

*Entendiendo que la competencia es de la Junta de Andalucía, debemos solicitar explicaciones públicas a dicha Administración, así como ponernos al frente de la reivindicación como la Institución Pública más cercana que somos.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Las Gabias presenta para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes:*

ACUERDOS

**ÚNICO.** *Instar a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía a retomar la actividad de atención presencial en el consultorio de Gabia Chica durante, al menos, los horarios anteriores a la pandemia, pudiendo estudiar la ampliación de los mismos.*

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por mayoría de los veintiún miembros presentes: nueve votos a favor, por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D<sup>a</sup>. María José Pérez Jiménez, D<sup>a</sup>. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D<sup>a</sup>. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildfonso Gutiérrez Torres, D<sup>a</sup>. Verónica D<sup>a</sup>. Gemma Guardia Rodríguez y por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D<sup>a</sup>. Julia Olmos García, diez votos en contra por el grupo municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup>. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D<sup>a</sup>. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D<sup>a</sup>. Nuria Sánchez Bertos; y por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, D<sup>a</sup>. Sandra Calderón León y dos abstenciones, por el grupo municipal Izquierda Unida, María Pilar Alarcón Ruíz y por el grupo municipal de Vox, D<sup>a</sup>. Sonia Sánchez Moreno, acuerda:

**“ÚNICO:** Rechazar la moción presentada por el grupo municipal socialista en relación a la restitución de la atención presencial sanitaria en el Consultorio de Gabia Chica”.

**8.3.- Moción del grupo municipal de Vox relativa al 25 de noviembre, día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer (expediente 2021 37 21000225).**

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se da la palabra a la portavoz del grupo municipal de Vox, D<sup>a</sup>. Sonia Sánchez Moreno a que explique el contenido de su moción.

El texto de la moción propuesta es:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS".**

**MOCIÓN RELATIVA AL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.**

*Este 25 de noviembre, con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el Ayuntamiento de Las Gabias, reitera su compromiso en la lucha contra cualquier manifestación de violencia contra las mujeres así como contra cualquier hombre, niño o anciano.*

*Desde esta Corporación Municipal de Las Gabias, condenamos cualquier atentado contra el artículo 14 de nuestra Constitución, que consagra la igualdad entre españoles sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, edad, raza, ideología o condición personal o social. Declaramos la necesidad de defender a cualquier víctima de violencia (hombre, mujer), y de condenar por igual a agresores y asesinos (sean hombres,*

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50007271900D6S8B7K9G1H6 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 29/12/2021  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 29/12/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2021 11:33:19

EXPEDIENTE :: 202137  
21000232  
Fecha: 19/11/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50007271900D6S8B7K9G1H6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

mujeres), ya que cuando el Estado niega la igualdad de todos ante la Ley y no pone su poder al servicio de los derechos de todos, sean hombres o mujeres, se quebrantan los fundamentos mismos del Estado de Derecho.

Frente a la concepción, típicamente occidental, de defensa de la igual dignidad de hombres y mujeres y de su correspondiente reflejo en la ley, en los últimos años algunos partidos políticos y asociaciones radicales han instrumentalizado a niñas y mujeres, implantando leyes que las colectivizan y victimizan, presentándolas como un grupo absolutamente uniforme y homogéneo, oprimido e incapaz de valerse por sí mismo. Estos grupos de poder tratan, por interés partidista o económico, de dividir la sociedad en grupos enemigos y excluyentes, socavando la igualdad y la fortaleza de la familia, «núcleo fundamental de la sociedad», como señala la vigente Ley de Protección a las Familias Numerosas.

En este clima de intento de construcción artificial de una guerra de sexos surge la Ley de Violencia de Género, que pone a todos los varones bajo la constante sospecha de ser maltratadores en el seno de las relaciones de pareja, agresores sexuales en la vida social y acosadores en el medio laboral. Esta ley, mientras que liquida la presunción de inocencia y discrimina al varón por el mero hecho de serlo, ha resultado incapaz de reducir el número de mujeres asesinadas a manos de hombres a la vez que ha abandonado a las víctimas en el caso de que las agresoras fueran también mujeres.

Una escalofriante cifra de 1.118 mujeres ha muerto asesinadas desde 2003 y esta tendencia no ha disminuido en los últimos años. Para que esta lucha contra la violencia sea efectiva se deben incrementar las labores de prevención de los delitos y aumentar el carácter disuasorio de las penas a los agresores, aplicando políticas efectivas y dejando de lado aquéllas que no han tenido ningún resultado y combatiendo la impunidad de las denuncias falsas, que suponen una coacción y denigración intolerable para la persona denunciada.

Este 25 de noviembre, este Ayuntamiento acompaña a todas las mujeres víctimas, pero también a todas aquellas personas y familias que han sufrido violencia física, psicológica y moral.

En demasiadas ocasiones, las denuncias del feminismo radical han dejado de lado actos de violencia perpetrados contra mujeres, hombres y menores por no ser útiles para sus reivindicaciones.

Alzamos la voz por todas las niñas, como aquellas menores tuteladas en Islas Baleares que fueron explotadas sexualmente con el silencio cómplice de un gobierno indigno que las obligó a abortar. También por todas esas mujeres que han sufrido violencia sexual a manos de manadas bajo el silencio cómplice de partidos y asociaciones que han silenciado al comprobar la nacionalidad de los agresores. Condenamos igualmente las agresiones a las mujeres que, en el ámbito de la política, han sido víctimas de violencia por expresar sus ideas en manifestaciones, universidades o actos políticos y a las que el feminismo radical no ha querido defender.

Además, frente a culturas ajenas a la nuestra, que no respetan a la mujer, reivindicamos nuestro modo de vida personal, familiar y laboral, que defiende la radical dignidad e igualdad entre hombres y mujeres. Actualmente, asistimos con preocupación a la infiltración de distintos modos de vida en nuestros barrios, que ponen en riesgo la libertad y la seguridad de las mujeres. En muchos lugares del mundo, la violencia hacia las mujeres forma parte de culturas donde se las trata como a seres inferiores o se las aboca a prácticas detestables como la ablación genital femenina o matrimonios forzosos, incluso de menores.

Por último, rechazamos otras formas de violencia como el alquiler de vientres o la extorsión de personas para su mercantilización, situaciones que hay que abordar principalmente desde el ámbito educacional, donde madres, padres y administraciones deben

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50007271900D6S8B7K9G1H6 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 29/12/2021  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 29/12/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2021 11:33:19

EXPEDIENTE :: 202137  
21000232  
Fecha: 19/11/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50007271900D6S8B7K9G1H6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

*unirse en un frente común para asegurar la transmisión de los valores de la igualdad, la dignidad, el respeto a uno mismo y al otro y la no discriminación.*

*Por todo ello, y en base a lo anteriormente expuesto desde el GM VOX sometemos al Pleno de este Ayuntamiento de Las Gabias, para su debate y aprobación en su caso, la siguiente propuesta de*

ACUERDOS:

**PRIMERO.-** *Condenar todo ataque violento ejercido contra cualquier persona con independencia de su sexo, edad o ideología, y apoyar el fortalecimiento del marco penal y procesal vigente para endurecer las penas a todo tipo de asesinatos y agresiones sexuales.*

**SEGUNDO.-** *Rechazar la colectivización y victimización de las mujeres, así como la criminalización del hombre por el mero hecho de serlo, y defender a mujeres, hombres e hijos, frente a todo tipo de violencia, tanto física como psicológica, incluida en esta última la producida por las denuncias falsas.*

**TERCERO.-** *Reivindicar los principios y fundamentos de la civilización occidental, basada en el respeto a la dignidad de las personas y en la igualdad entre hombres y mujeres, frente a culturas que tratan a la mujer como un ser inferior al hombre.*

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por mayoría de los veintiún miembros presentes: un voto a favor, por el grupo municipal de Vox, D<sup>a</sup>. Sonia Sánchez Moreno, doce votos en contra, por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D<sup>a</sup>. María José Pérez Jiménez, D<sup>a</sup>. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D<sup>a</sup>. Ana María Gálvez Ruíz, D. Ildfonso Gutiérrez Torres, D<sup>a</sup>. Verónica D<sup>a</sup>. Gemma Guardia Rodríguez, por el grupo municipal Ciudadanos Las Gabias-Híjar, D. José Antonio Rosales Muñoz, D<sup>a</sup>. Sandra Calderón León y D<sup>a</sup>. Julia Olmos García y por el grupo municipal Izquierda Unida, María Pilar Alarcón Ruíz y ocho abstenciones, por el grupo municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup>. Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D<sup>a</sup>. Cristina Moreno Ayuso, D. Fernando López López, D. Daniel Casares Carrillo, D. Abraham Guerrero Rincón y D<sup>a</sup>. Nuria Sánchez Bertos; acuerda:

**“ÚNICO:** Rechazar la moción presentada por el grupo municipal de Vox en relación al 25 de noviembre, día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.”

**9.- Asuntos de urgencia.**

No hubo.

**10.- Ruegos y preguntas.**

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

**A) RUEGOS Y PREGUNTAS QUE QUEDARON PENDIENTES DE CONTESTACIÓN DEL PLENO ANTERIOR.**

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50007271900D6S8B7K9G1H6 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**  
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 29/12/2021  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 29/12/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2021 11:33:19

EXPEDIENTE :: 202137  
21000232  
Fecha: 19/11/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50007271900D6S8B7K9G1H6







**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

**Pregunta número 5**, planteada por la portavoz del grupo municipal de Vox, D<sup>a</sup>. Sonia Sánchez Moreno: El parque situado en la calle Martín Alcántara en el Barrio de Conquistadores y que no sólo no está acondicionado, sino que lleva cinco días cerrado y quisiera saber si está prevista alguna actuación para que los vecinos puedan disfrutar de él.

Se le da la siguiente respuesta: "Ya ha quedado restablecida, tras el acondicionamiento, la apertura del mismo, no estando previsto a corto plazo ninguna actuación".

**B) RUEGOS Y PREGUNTAS POR ESCRITO PLANTEADAS CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.**

No se han planteado.

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES PLANTEADAS DURANTE LA SESIÓN.**

**Ruego número 1**, planteado por la portavoz del grupo municipal de Vox, D<sup>a</sup>. Sonia Sánchez Moreno quién manifiesta que el ruego que realiza se refiere a una moción que presentó y que no entró en Pleno sobre la mejora del transporte público y cuyos acuerdos son los siguientes:

- 1.- Mejorar las frecuencias de paso de las líneas de autobús que dan cobertura a todos los núcleos poblacionales que forman Las Gabias, para que los vecinos de todas las zonas tengan acceso al transporte público en igualdad de condiciones.
- 2.- Realizar una mejor comunicación de Gabia Chica con Las Gabias.
- 3.- Incluir una parada de autobús en la rotonda de entrada a Las Gabias, que dé servicio a los vecinos de Los Chopos, para que puedan desplazarse a Granada o a Las Gabias. La actual parada es insuficiente para la cantidad de vecinos que residen en la zona.
- 4.- No dejar sin servicio de transporte público a miles de vecinos cuando llega el fin de semana.
- 5.- Estudiar la viabilidad, mientras se produce la llegada del metro a Las Gabias, de poner un autobús lanzadera, al menos en horas punta, que facilite la comunicación rápida entre Las Gabias y sus núcleos de población con Granada, conectando desde Armilla.

**Ruego número 2**, planteado por la portavoz del grupo municipal de Vox, D<sup>a</sup>. Sonia Sánchez Moreno relativo al "Día del plátano solidario por la paz" y explica que se ha pensado esta idea porque ya que llegan estos días de fiesta se podrían aprovechar para hacer mercadillos solidarios, teniendo en cuenta la situación de la Palma tras la erupción del volcán, se podrían poner puestecillos en los colegios y que se vendiesen los plátanos a 50 céntimos y que lo recaudado se destinase a ayudar a los afectados por la erupción del volcán.

**Pregunta número 1**, planteada por la portavoz del grupo municipal de Vox, D<sup>a</sup>. Sonia Sánchez Moreno relativa al ruego que se hizo en el pleno del mes de octubre sobre si se iba a hacer algún acto el día de la Constitución Española.

**Pregunta número 2**, planteada por la portavoz del grupo municipal de Vox, D<sup>a</sup>. Sonia Sánchez Moreno: ¿Se tiene previsto que el Ayuntamiento tenga una reunión con los vecinos de la zona de San Javier para llegar a un acuerdo que beneficie tanto al Ayuntamiento como a los residentes de la zona?

**Pregunta número 3**, planteada por la portavoz del grupo municipal de Vox, D<sup>a</sup>. Sonia

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50007271900D6S8B7K9G1H6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 202137 21000232
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 29/12/2021		Fecha: 19/11/2021
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 29/12/2021		Hora: 00:00
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2021 11:33:19		Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50007271900D6S8B7K9G1H6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

Sánchez Moreno relativa a cuándo van a tener el Borrador de los Presupuestos para poder presentar propuestas los diferentes grupos políticos.

**Pregunta número 4**, planteada por la portavoz del grupo municipal de Vox, D<sup>a</sup>. Sonia Sánchez Moreno en relación al alumbrado navideño. ¿Cuáles son los horarios?, ¿Cuál va a ser la fecha de encendido?, sobre todo porque seamos un poco responsables y no sobredimensionemos el gasto en ese sentido.

**Pregunta número 5**, planteada por la portavoz del grupo municipal de Vox, D<sup>a</sup>. Sonia Sánchez Moreno relativa al Plan de Asfaltado, ¿Cuándo se tiene preparado el 2º Plan de Asfaltado? ¿Cuándo sería el periodo de realización?

**Pregunta número 6**, planteada por la portavoz del grupo municipal de Vox, D<sup>a</sup>. Sonia Sánchez Moreno en relación a la limpieza del cauce de la Cañada Honda, manifiesta que si se le ha requerido la limpieza a la Confederación Hidrográfica porque la cañada está ya tapada de vegetación y sería un problema si vienen lluvias fuertes.

**Pregunta número 7**, planteada por la portavoz del grupo municipal de Vox, D<sup>a</sup>. Sonia Sánchez Moreno. ¿Se tiene previsto poner en funcionamiento un botiquín en Gabia Chica?

**Ruego número 3**, planteado por la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D<sup>a</sup> María Pilar Alarcón Ruiz en relación a las redes sociales, ya que hay muchos vecinos que quieren que se vuelva a la cartelería ya que es el único medio de enterarse de las actividades programadas.

**Pregunta número 8**, planteada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina en relación a la pregunta que realizó de la calle los Neveros sobre el aparcamiento quincenal, manifiesta que no se le ha dado traslado por escrito de la respuesta.

**Ruego número 4**, planteado por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina relativo al ruego que realizaron en el pleno anterior sobre las farmacias y proponían crear una mesa de diálogo con las farmacias del municipio para negociar la apertura de las farmacias 24 horas, que, aunque no es competencia municipal si se podía negociar como se hizo con la apertura de las farmacias los fines de semana.

**Pregunta número 9**, planteada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina en relación a si se va a hacer Cabalgata de Reyes Magos y qué recorrido va a realizar.

**Pregunta número 10**, planteada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina relativa a los contenedores que se retiraron de la zona del ferial por remodelar dicha zona y una vez acondicionada si se van a volver a poner.

**Pregunta número 11**, planteada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina sobre el acceso de la zona de Lindaraja, quieren saber en qué estado se encuentra dicho proyecto.

**Ruego número 5**, planteado por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina en relación a los escritos que presentan los vecinos en el registro de entrada y que no se les contesta, solicitan que se les dé una respuesta oficial bien por escrito o

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50007271900D6S8B7K9G1H6 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 29/12/2021  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 29/12/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2021 11:33:19

EXPEDIENTE :: 202137  
21000232  
Fecha: 19/11/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50007271900D6S8B7K9G1H6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

telefónicamente.

**Ruego número 6,** planteado por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina sobre la escalinata que hay en la calle Los Huertos de Gabia Chica, que está en mal estado y hay que revisarla.

**Ruego número 7,** planteado por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina en relación al Hogar del Pensionista de Híjar, necesitan que un lugar donde desarrollar las actividades y además que se les dé una explicación de donde están sus enseres, sus máquinas y demás útiles.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión.

**Las Gabias, documento firmado electrónicamente**

**LA ALCALDESA**  
**María Merinda Sádaba Terribas**

**EL SECRETARIO**  
**Francisco Javier Puerta Martí**

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50007271900D6S8B7K9G1H6 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE :: 202137</b> 21000232
	FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 29/12/2021 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 29/12/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2021 11:33:19	Fecha: 19/11/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50007271900D6S8B7K9G1H6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

**DOCUMENTO ELECTRÓNICO ACREDITATIVO E IDENTIFICATIVO DEL ACTA  
ORDINARIA DE PLENO NÚMERO 17 CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE 2021 EN  
SOPORTE AUDIVISUAL.**

**METADATOS DEL DOCUMENTO**

<b>Fichero</b>	Firmado mediante algoritmo de cifrado SHA512
<b>Ubicación</b>	<a href="https://www.youtube.com/watch?v=3SKAQs5wf4c">https://www.youtube.com/watch?v=3SKAQs5wf4c</a>
<b>Versión NTI</b>	<a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a>
<b>Identificador</b>	ES_L01189056_2021VACT000000000000000000000000017
<b>Órgano</b>	L01189056
<b>Fecha Captura</b>	20211216 12:00:00
<b>Origen</b>	1 - ADMINISTRACIÓN
<b>Estado Elaboración</b>	EE01 - ORIGINAL
<b>Nombre Formato</b>	Video H264 y Audio ACC
<b>Tipo Documental</b>	TD10 - ACTA
<b>Fecha del Acta</b>	29/11/2021
<b>Fecha Aprobación Acta</b>	
<b>Algoritmo cifrado</b>	SHA512
<b>Hash Documento</b>	1VBYOHS0IAZXBvt3MuPwuYq5CDTOGe+S1ORey3jwGaFqFYB KUDccyEKQcGVMa/Ndaxz0MEIEBIXV1dF4mVEB+w==

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50007271900D6S8B7K9G1H6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 29/12/2021 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 29/12/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2021 11:33:19	EXPEDIENTE :: 202137 21000232 Fecha: 19/11/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50007271900D6S8B7K9G1H6





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO  
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO  
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE  
LAS GABIAS**

**DILIGENCIA DE SECRETARÍA**

La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria número 2021-14, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Las Gabias el día veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, ha sido aprobada en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno.

Se extiende la presente en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 39/2017, de 1 de marzo de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía y se deposita en el Libro Electrónico de Actas del Pleno.

**Las Gabias, documento firmado electrónicamente**

**LA ALCALDESA  
María Merinda Sádaba Terribas**

**EL SECRETARIO  
Francisco Javier Puerta Martí**

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50007271900D6S8B7K9G1H6 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 29/12/2021  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 29/12/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/12/2021 11:33:19

EXPEDIENTE :: 202137  
21000232  
Fecha: 19/11/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO  
GENERAL

CSV: 07E50007271900D6S8B7K9G1H6

